CUENTA DE COBRO No. 008

RADICADO 1097

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

DEBE A:

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
CC. 1.083.012.892 DE SANTA MARTA
302 323 7351

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato N. 007 - ESM BAS02 – 2023 de prestación de servicios como **MEDICO GENERAL** por la suma de **$4.157.112,00** cuyo valor solicitado sea abonado en mi cuenta N° **513-000-18584 – CUENTA DE AHORROS**

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1983.No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia Administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente la factura de planilla para pago de seguridad social colombiano, así como, el certificado de aportes.

Aplicar retención en la fuente del art.383 del estatuto tributario, toda vez que a la fecha de la prestación del servicio no he contratado o vinculado, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

FIRMA

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
C.C. 1.083.012.892 DE SANTA MARTA
007 - ESM BAS02 – 2023

BARRANQUILLA ATLANTICO, AGOSTO 2023

Señor(a)
TE. ANGELA MARIA DORIA PETRO
Supervisor de Contrato No. 007 - ESM BAS02 - 2023
Establecimiento de Sanidad Militar BICOR
SANTA MARTA

ASUNTO: Certificación Aportes Obligatorios Sistema General de Seguridad Social

Yo **MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ,** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.083.012.892 de Santa Marta – Magdalena, en uso de mis facultades mentales y legales, teniendo como referente el contrato No 007 - ESM BAS02 - 2023, que tiene por objeto prestar los servicios como MEDICO GENERAL y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima "**Obligaciones del Contratista**" del mismo, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios efectuados al Sistema General de Seguridad Social (Salud – Pensión – Riesgos Laborales) en el mes de JULIO de 2023 son:

Descripción	No Planilla de Pago	Valor Aportado
Aporte Salud 12.5%	9454496423	$ 207,900
Aporte Pensión 16%	9454496423	$266,100
ARL III	9454496423	$40,600

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de Junio 18 de 2009.

Atentamente,

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
1.083.012.892 de Santa Marta – Magdalena

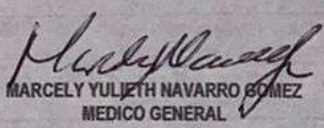
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

INFORME DE GESTIÓN No. 008	
Santa Marta (Magdalena) , Agosto de 2023	
1. No. DEL CONTRATO	007 – ESM BAS02 – 2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de enero de 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	**No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO:** 85-44101119501 - 10/01/2023 a 10/01/2024
	Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado NIT 860.009.578-6
	No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL: 80/2033735 16/01/2023 a 16/01/2024
	Entidad que expide la póliza: Confianza NIT 860.070.374.9
	Aprobado por MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
4. CRP	**No. CDP:** 3523 del 05 de enero 2023 **CRP:** 4623 del 17 de enero 2023
	Unidas/Sub-unidad ejecutora : ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
	Dependencia: PRESUPUESTO
	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 " SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"
	Fuente: NACION
	Recurso: 16
	Valor del contrato: $ 33.256.896,00
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de enero de 2023
6. CONTRATISTA	MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
	CC 1.083.012.892 expedida en SANTA MARTA - MAGDALENA
	Nacionalidad: Colombiana
	Manzana 7 Casa 21 Urbanizacion Andrea Carolina Apto 2 - Santa Marta - Magdalena
	TELÉFONO: 302 323 7351
	Email: marz-999@hotmail.com
7. SUPERVISOR	TE. ANGELA MARIA DORIA PETRO
	SUBDIRECTOR CIENTIFICO ENCARGADO
	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 003 del 05 de ENERO de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO PARA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA Y/O DENTRO DE SU JURISDICCION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
	1. Diligenciar al ingreso de los pacientes los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BÍCOR tanto en medio físico como sistema de información o base de datos que se tenga establecida y en la correspondiente historia clínica en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional.
	2. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la resolución 1995 de 1999 y resolución 17 y 15 de 2005 cada vez que inicie evolucione y termine el tratamiento de un paciente como deber ético profesional.
	3. Liderar y/o participar en los Comités de Obligatorio cumplimiento dentro del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud, y los demás comités establecidos para la gestión administrativa y asistencial del ESM BICOR para contribuir con el desarrollo de los procesos a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
	4. Realizar y/o participar en actividades de capacitación programadas dentro del Sistema de Garantía de la calidad en salud para el ESM- BICOR.
	5. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCION DE SANIDAD EJC - ESM BICOR , para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera previa notificación a la ARL
	6. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el ESM BICOR posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESM dentro de la red de atención destinada para tal fin.
	7. Realizar en el servicio de Consulta Externa y/o prioritaria y/o hospitalización y/o RIAS, actividades asistenciales y administrativas propias de su profesión como MEDICO GENERAL de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y/o la entidad contratante. Actividades que serán distribuidas en 168 horas mensuales
	8. Realizar la estadística diaria, semanal o mensual según requerimiento del jefe de estadística, y supervisor del contrato de las actividades realizadas en el servicio y las horas empleadas en la realización de actividades.
	9. Realizar los registros clínicos del proceso asistencial en el sistema de historias clínicas electrónica SALUD.SIS, salvo en los casos en los que se presenten novedades en el fluido electrico, conectividad aplicativa
	10. Hacer la prescripción del medicamento por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnostico en la historia clínica, utilizando para ello la denominacion común internacional (nombre generico o principio activo) y cumpliendo los requisitos establecidos en el Protocolo de Terapéutica Razonada del ESM BICOR.
	11. Elaborar las remisiones de los pacientes que requieran un servicio de nivel superior y comentar el paciente a las diferentes instituciones con el fin que le asignen código de aceptación, orientar sobre el lugar a donde será remitido para su atención y comentar la situación clínica del paciente a los familiares, en el caso de que sea requerido
	12. Garantizar la atencion integral en salud (RIAS) a las personas familias y comunidades a partir de intervenciones de valoracion integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimizacion del uso de los recursos.
	13. Direccionar a la poblacion a cada una de las RIAS las cuales se encuentran constituidas por tres tramos como lo son: Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida de carácter individual y colectivo, Rutas integrales de atención para grupos de riesgo y Rutas integrales de atención específica para eventos.
	14. Diligenciar las matrices de cada una de las RIAS y reportar mensualmente al lider de enfermeria para su correspondiente reporte a la DISAN
	15. Hacer parte de un equipo básico atención en salud EBAS en el marco del modelo atención integral en salud MATIS del territorio mediante la aplicación operativa de la resolución relativa 3280 del 2018, circular 0352 de 2019 DIGSA establezca derogue y/o modifique
	16. Brindar a todas las mujeres información suficiente amplia y adecuada así como información, apoyo y acompañamiento en relación con las alternativas terapéuticas disponibles en la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a fin de facilitar el acceso oportuno y eficiente a dichos servicios y permitir que puedan tomar una decisión informada en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos según la normatividad vigente.

	17. Realizar demanda inducida información, como relación así las alternativas los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y protección específica				
	18. Prescribir y/o realizar órdenes de ayudas diagnósticas, procedimientos terapeuticos, medicamentos e insumos para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.				
	19. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la clasificación internacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente.				
	20. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia.				
	21. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio.				
	22. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.				
	23. Cumplir con los turnos de servicio de medicina general asignados en la programación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente.				
	24. Realizar uso de la herramienta Salud.SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta externa y/o consulta prioritaria y/o salas de cirugía.				
	25. Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atencion del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de informacion en medio fisico y electronico, estadisticas, entre otros.				
	26. Desarrollar actividades de promocion y deteccion de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios, asi como participar activamente en la ejecucion de las campañas en salud estipuladas por DISAN.				
	27. Asistir a capacitaciones en salud estipuladas por la direccion de sanidad y/o entes de control en pro del mejoramiento de la prestacion de servicios de salud.				
	28. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pension, y ARL				
	29. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.				
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO DE 2023				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	VALORACION DE LAS SITUACIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS	AGOSTO
	Obligación No. 2:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	ANAMNESIS, EXAMEN FISICO COMPLETO Y TERAPIA FARMACOLOGICA	AGOSTO
	Obligación No. 3:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	SEGUIMIENTO PERIODICO DE PACIENTES Y EVOLUCION CLINICA DE SUS PATOLOGIAS	AGOSTO
	Obligación No. 4:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	MEDICO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA POBLACION CON ENFERMEDADES CARDIO CEREBRO VASCULAR Y METABOLICAS	AGOSTO
	Obligación No. 5:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	MEDICO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL	AGOSTO
11. CONSTANCIAS	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, Santa Marta Magdalena Agosto de 2023



MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
MEDICO GENERAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL

No. 008 NUMERO DE CUENTA A ENTREGAR

Santa Marta (Magdalena) , Fecha: Agosto de 2023

1. CONTRATISTA	MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ CC1.083.012.892 EXPEDIDA EN SANTA MARTA - MAGDALENA NACIONALIDAD: Colombiana MANZANA 7 CASA 21 URBANIZACION ANDREA CAROLINA APTO 2 - SANTA MARTA (MAGDALENA) TELEFONO: 302 323 7351 Email: marz-999@hotmail.com
2. SUPERVISOR	TE. ANGELA MARIA DORIA PETRO **CARGO:** SUBDIRECTOR CIENTIFICO ENCARGADO **Resolucion de nombramiento:** 003 del 05 de ENERO de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato :** 007 –ESM BAS02 – 2023 **Fecha de suscripción:** 10 de Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De la Poliza de CUMPLIMIENTO:** 85-44101119501 - 10/01/2023 a 10/01/2024 **Entidad que expide la póliza:** Seguros del Estado NIT 860.009.578-6 **No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL:** 802033725 16/01/2023 a 16/01/2024 **Entidad que expide la póliza:** Confianza NIT 860.070.374.9 **Aprobado por:** MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
4. CRP	No. CDP: 3523 del 05 de enero 2023 CRP 4623 del 17 de enero 2023 **Unidad/Sub-unidad ejecutora :** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 **Dependencia:** PRESUPUESTO **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-009 003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" **Fuente:** NACION **Recurso:** 16 **Valor del contrato:** $ 33.256.896,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de Enero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO PARA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA Y/O DENTRO DE SU JURISDICCION.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
	1. Diligenciar al ingreso de los pacientes los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR tanto en medio fisico como sistema de información o base de datos que se tenga establecida y en la correspondiente historia clínica en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadisticas soporte de su actividad profesional.
	2. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las historias clinicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la resolución 1995 de 1999 y resolución 17 y 15 de 2005 cada vez que inicie evolucione y termine el tratamiento de un paciente como deber ético profesional.
	3. Liderar y/o participar en los Comités de Obligatorio cumplimiento dentro del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud, y los demás comités establecidos para la gestión administrativa y asistencial del ESM BICOR para contribuir con el desarrollo de los procesos a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
	4. Realizar y/o participar en actividades de capacitación programadas dentro del Sistema de Garantia de la calidad en salud para el ESM- BICOR.
	5. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCION DE SANIDAD EJC - ESM BICOR , para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera previa notificación a la ARL
	6. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el ESM BICOR posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESM dentro de la red de atención destinada para tal fin.
	7. Realizar en el servicio de Consulta Externa y/o prioritaria y/o hospitalización y/o RIAS, actividades asistenciales y administrativas propias de su profesión como MEDICO GENERAL de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y/o la entidad contratante. Actividades que serán distribuidas en 168 horas mensuales
	8. Realizar la estadística diaria, semanal o mensual según requerimiento del jefe de estadística, y supervisor del contrato de las actividades realizadas en el servicio y las horas empleadas en la realización de actividades.
	9. Realizar los registros clinicos del proceso asistencial en el sistema de historias clinicas electronica SALUD.SIS, salvo en los casos en los que se presenten novedades en el fluido electrico, conectividad aplicativa
	10. Hacer la prescripción del medicamento por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnostico en la historia clínica, utilizando para ello la denominacion común internacional (nombre generico o principio activo) y cumpliendo los requisitos establecidos en el Protocolo de Terapéutica Razonada del ESM BICOR.
	11. Elaborar las remisiones de los pacientes que requieran un servicio de nivel superior y comentar el paciente a las diferentes instituciones con el fin que le asignen código de aceptación, orientar sobre el lugar a donde será remitido para su atención y comentar la situación clínica del paciente a los familiares, en el caso de que sea requerido
	12. Garantizar la atencion integral en salud (RIAS) a las personas familias y comunidades a partir de intervenciones de valoracion integral de la salud, detección temprana, protección especifica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimizacion del uso de los recursos.
	13. Direccionar a la poblacion a cada una de las RIAS las cuales se encuentran constituidas por tres tramos como lo son: Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida de carácter individual y colectivo, Rutas integrales de atención para grupos de riesgo y Rutas integrales de atención especifica para eventos.
	14. Diligenciar las matrices de cada una de las RIAS y reportar mensualmente al lider de enfermeria para su correspondiente reporte a la DISAN.
	15. Hacer parte de un equipo básico atención en salud EBAS en el marco del modelo atención integral en salud MATIS del territorio mediante la aplicación operativa de la resolución relativa 3280 del 2018, circular 0052 de 2019 DIGSA establezca derogue y/o modifique
	16. Brindar a todas las mujeres información suficiente amplia y adecuada así como información, apoyo y acompañamiento en relación con las alternativas terapéuticas disponibles en la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a fin de facilitar el acceso oportuno y eficiente a dichos servicios y permitir que puedan tomar una decisión informada en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos según la normatividad vigente.
	17. Realizar demanda inducida información, como relación así las alternativas los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y protección especifica
	18. Prescribir y/o realizar órdenes de ayudas diagnósticas, procedimientos terapeuticos, medicamentos e insumos para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.
	19. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la clasificación internacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente.
	20. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia.
	21. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio.
	22. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud
	23. Cumplir con los turnos de servicio de medicina general asignados en la programación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente.
	24. Realizar uso de la herramienta Salud.SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta externa y/o consulta prioritaria y/o salas de cirugía.
	25. Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atencion del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de informacion en medio fisico y electronico, estadisticas, entre otros.
	26. Desarrollar actividades de promocion y deteccion de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios, asi como participar activamente en la ejecucion de las campañas en salud estipuladas por DISAN.
	27. Asistir a capacitaciones en salud estipuladas por la direccion de sanidad y/o entes de control en pro del mejoramiento de la prestacion de servicios de salud.
	28. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pension, y ARL
	29. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO DE 2023				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	VALORACION DE LAS SITUACIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS	AGOSTO
	Obligación No. 2:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	ANAMNESIS, EXAMEN FISICO COMPLETO Y TERAPIA FARMACOLOGICA	AGOSTO
	Obligación No. 3:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	SEGUIMIENTO PERIODICO DE PACIENTES Y EVOLUCION CLINICA DE SUS PATOLOGIAS	AGOSTO
	Obligación No. 4:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	MEDICO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD PARA POBLACION CON ENFERMEDADES CARDIO CEREBRO VASCULAR Y METABOLICAS.	AGOSTO
	Obligación No. 5:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	AGOSTO	MEDICO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL	AGOSTO
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 33.256.896,00				
	Valor autorizado a pagar: 4.157.112,00				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	No: PLANILLA	FECHA PLANILLA
	PENSIÓN	PORVENIR	$ 266.100	9454496423	JULIO
	SALUD	NUEVA EPS	$ 207.900	9454496423	JULIO
	ARL	POSITIVA	$ 40.600	9454496423	JULIO
14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.(**INFORME GESTION)**				
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**PLANILLA PAGADA)**				
	3. Certificacion de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud .(**HOJA DE APORTES)**				
	5. En el 1ER cuenta de cobro se de anexar :Copia de las polizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. **(CUENTA DE COBRO-001)**				
	4. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. **(CUENTA DE COBRO)**				
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL Y TOTAL. (INFORME SUPERVISION)**				
	Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.				
16. RECOMENDACIONES					
17. CONCLUSIONES					

Para constancia se firma en, SANTA MARTA / MAGDALENA AGOSTO 2023



TE. ANGELA MARIA DORIA PETRO
SUPERVISOR DE CONTRATO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1083012892		NAVARRO GOMEZ MARCELY YULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 7 casa 21 andrea carolina	SANTA MARTA-MAGDALENA	3023237351	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	82219651	9454496423	I	2023/08/23	2023/08/03	BANCOLOMBIA	0	$514,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$266,100	$0	$0	$266,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$266,100	$0	$0	$266,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,600	$0	$0	$40,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$40,600	$0	$0	$40,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$207,900	$0	$0	$207,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$207,900	$0	$0	$207,900
TOTAL				1	$514,600	$0	$0	$514,600

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 12:20:25
MARCELY YULIETH N...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	30/01/2023 9:48:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.632.838 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	002	28/02/2023 2:23:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.157.112 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	003	31/03/2023 7:26:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.157.112 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	004	30/04/2023 11:19:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.157.112 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	005	31/05/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.157.112 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	006	30/06/2023 9:37:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.157.112 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	007	1/07/2023 11:36:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4.157.112 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
RP-4623.pdf	RP-4623.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO_0001.pdf	ACTA DE INICIO_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >